

UDALBATZAREN OSOKO BILKURA - SESION DE PLENO  
ORDINARIO

2026ko martxoaren 4 – 4 de marzo de 2026  
GAI ZERRENDA – ORDEN DEL DÍA

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO**

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de MENDIGORRIA a 4-03-2026, siendo las 18:00 horas se reúnen los concejales que se citan más adelante, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la sesión ORDINARIA del Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Mendigorria.

MENDIGORRIako udaletxeko osoko bilkuren aretoan, 2026-03-04an, 18:00etan, aurrerago aipatzen diren zinegotziak bildu dira, lehen deialdian, Mendigorriako Udalaren osoko bilkuraren OHIKO bilkura egiteko.

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

JON ERRO ARBIZU, ALCALDE PRESIDENTE

NAIARA AZCOITI ARTASO,

IGNACIO GOÑI ZUÑIGA

ASIER GARCÍA ARMIJO

IZASKUN ARIZALA ITÚRBIDE

FIDEL FERNANDO GALLINAS GONZALEZ

MARÍA DEL MAR MARTIN AYLLON

MARÍA ROSARIO JIMÉNEZ GOÑI

MARIA BLANCA JIMÉNEZ JIMÉNEZ

AUSENTES QUE HAN JUSTIFICADO SU AUSENCIA:

AUSENTES QUE NO HAN JUSTIFICADO SU AUSENCIA

GAI ZERRENDA – ORDEN DEL DÍA

**1.- Aurreko bilkurako akta irakurri eta onartzea: 2026-01-21.** Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior: 21-01-2026

Propuesta de rectificación de acta presentada por María del Mar Martín Ayllón:

“ 1- Que conste expresamente en el acta del pleno:

- La solicitud de palabra por alusión personal formulada por esta concejala.
- La denegación de dicha solicitud por parte de la Presidencia mediante el levantamiento inmediato de la sesión tras la intervención del Sr. Alcalde.

2- Que dicha constancia se incorpore al expediente del pleno a todos los efectos oportunos”

Sra. Martín: Voy a intervenir puesto que la última vez pedí la palabra y no se me dejó intervenir por alusiones personales tal como solicité. En primer lugar, una cuestión de precisión básica que quería remarcar, usted afirmó que llevamos tres años en el cargo y la realidad es que llevamos dos años y medio de legislatura. Es una pequeña diferencia, pero conviene ser riguroso incluso en los datos más elementales, porque igual que decimos tres, podemos decir dos cuando es dos y medio. En segundo lugar, después de dos años y medio presidiendo este pleno, resulta preocupante que desconozca hoy o ignore que cuando un concejal solicita la palabra por alusión personal, tiene derecho a intervenir, incluso aunque la presidencia pretenda levantar la sesión. Ese derecho no es una cortesía o una concesión del alcalde, es una garantía básica del funcionamiento democrático del pleno, tal como justifiqué en el escrito que presenté al secretario. En tercer lugar, respecto a la Comisión Especial de Cuentas, conviene recordar algo igualmente elemental, la normativa exige que estén representados todos los grupos políticos presentes en el Ayuntamiento, no existe obligación alguna de que los concejales designados sean siempre los mismos, así que la frase que dijo el alcalde, y son palabras textuales, fue tu grupo el que decidió que tú no participaras en dicha comisión; en dicha Comisión vuestros representantes son Rosa y Fidel, parece ser que en tres años no te has enterado todavía, termino las palabras literales del alcalde. Por lo que se ve, es usted señor alcalde que no se ha enterado en estos dos años y medio, que en dicha comisión hay miembros titulares y suplentes, y que yo figuro como suplente, por lo que sí tengo el derecho y derecho reconocido a la asistencia a dicha comisión. Y debo ser convocada a la misma. Y esto es más grave todavía si cabe, tampoco se ha enterado en estos dos años y medio que los titulares son Fidel y Blanca y no Fidel y Rosa, tal y como consta en el acta de la sesión del pleno de 3 de julio de 2023. En cuarto lugar, resulta igualmente preocupante que los documentos que se traen a este pleno contengan errores reiterados, partidas duplicadas, gastos repetidos o incoherencias que solo se detectan cuando se leen durante la sesión plenaria. El pleno no es el lugar para descubrir errores básicos de documentación; los documentos deberían venir leídos, revisados y trabajados previamente. Y aquí la pregunta es la siguiente legítima y estrictamente institucional: ¿se están preparando adecuadamente los plenos? Porque usted es el único miembro de esta corporación con dedicación, con un contrato laboral, unas horas de trabajo estipuladas y un sueldo asignado para llevar a cabo esta responsabilidad, a diferencia del resto de concejales que estamos aquí presentes. Y por último quiero añadir una cuestión que no es menor, en este pleno se han usado palabras como Euskalherria, Sr Alcalde, es importante usar un

lenguaje preciso en las instituciones. Euskalherria no es una entidad legal reconocida ni en España ni en Navarra. Este pleno representa a un municipio de la Comunidad Foral de Navarra que tiene su propio marco político y legal reconocido por la Constitución y el Amejoramiento del Fuero. El Ayuntamiento representa a toda la ciudadanía, piense como piense, y debe respetar el marco legal vigente, porque es lo que garantiza la convivencia, el respeto y la pluralidad. Usar términos ideológicos o culturales como si fueran oficiales no es algo neutral. El pleno no está para imponer visiones ideológicas, sino para gestionar con seriedad los asuntos públicos. En las instituciones públicas debemos hablar con claridad legal y respeto institucional, evitando usar marcos simbólicos que no representan a todos. Eso es lo que exigimos, rigor, respeto institucional y garantía democrática para todos los concejales y para toda la ciudadanía. Nada más. Gracias.

Sr. Alcalde: la cuestión era explicar la propuesta de rectificación de acta. Pero no sé si no lo quieres hacer. Entiendo que pasamos a la votación.

Sra. Martín: es evidente, si yo solicito la palabra y se me niega, yo lo que pido está bastante claro en mi escrito. Solicito que se incorpore lo que no está recogido en el acta: que pedí la palabra y se me negó. Y se levantó inmediatamente el pleno sin dar opción ni a la réplica ni a que alguien quisiera decir nada más. No se dio opción a los oros concejales a decir lo que quisieran decir. Creo que está clarísimo mi escrito. Lo que solicito es la incorporación en el acta de ese hecho.

Sr. Alcalde: lo que te decía es si lo querías explicar aquí. En ningún momento se le negó la palabra a nadie porque la palabra se pidió una vez levantada la sesión. Dicho esto, vamos a pasar a la votación.

Sra. Martín: perdón, pero es que eso no es cierto. Si acaba de leer la última frase, el último punto y ni un segundo después se levanta la sesión, y yo dije inmediatamente: no, no, yo pido la palabra por alusiones personales, y se me negó puesto que no se me dio, cuando yo la pedí en el segundo siguiente de que tú te callaste y te levantaste diciendo se ha levantado el pleno. Esto no es dar opción a que nadie diga nada.

Sr. Alcalde: Podemos seguir con este debate eternamente. La gente ya sabe lo que ocurrió. Ahí tiene el vídeo.

Sra. Martín: el vídeo no coge todo, se termina antes.

Sra. Arizala: cuando se levanta la sesión.

Sra. Jiménez Goñi: habría que aclarar un poco en que punto estamos nosotros, porque el Alcalde tiene el poder de hacer el orden del día junto con todos los miembros de su corporación. Pero nosotros solo nos limitamos a ruegos y preguntas.

Sra. Arizala: podéis hacer vuestras propuestas.

Sra. Jiménez Jiménez: podemos hacer oposición.

Sra. Jiménez Goñi: podemos hacer oposición, estáis haciendo oposición a la oposición. No entiendo.

Sra. Martín: lo que no tiene sentido: levantar el pleno sin dar opción de que alguien pueda decir algo más antes de levantar el pleno, en ruegos y preguntas. Donde se ha visto que se levante el pleno y se termine la reunión antes de dar opción a que alguien diga algo. En cualquier reunión institucional, democrática y profesional antes de levantar la reunión se dice: alguien más tiene algo que decir. Es más cómodo levantar el pleno y no querer que los demás hablen y expresen sus ideas y sus opiniones. Y más cuando se está insultando y metiendo con alusiones personales

Sr. Alcalde: perdone usted, pero aquí la única que nos insultó fue usted cuando se levantó el pleno y usted nos gritó y nos llamó canallas y cobardes, y eso lo quiero decir, no lo pensaba decir, pero ahora que dice que insultamos, la que nos insultó fue usted.

Sra. Martín: después de haber sido insultada y negada la opción de hablar ni decir nada. Después de haber sido insultada, tanto Fidel como mi grupo municipal, y haberme negado la palabra, y haberme negado el poder decir nada. Entonces sí, yo dije eso: canallas y cobardes, porque están haciendo una usurpación de poder sin respetar el derecho de los demás.

Votación: votos a favor de aprobar el acta con la rectificación propuesta por María del Mar Martín Ayllón:

Votos a favor 4  
Votos en contra 5

Votación a favor del acta tal como se envió:  
Votos a favor 5  
Votos en contra: 4

Queda aprobada el acta como se envió.

## **2.- Kexa formala, osoko bilkuran politikan parte hartzeko oinarrizko eskubidea urratzeagatik.**

Queja formal por vulneración del derecho fundamental de participación política en sesión plenaria.

“La concejala María del Mar Martín Ayllón formula queja formal y solicita:

- 1- Que se deje constancia de que la denegación de la palabra por alusión personal no se ajusta a los principios que rigen el funcionamiento democrático de los órganos colegiados.
- 2- Que se adopten las medidas necesarias para garantizar que no vuelva a producirse una situación similar en futuras sesiones plenarias.
- 3- Que se recuerde a la Presidencia del Pleno el deber de ejercer sus funciones de dirección con pleno respeto a los derechos de todos los concejales, sin utilización del cierre de la sesión como mecanismo para impedir la réplica.”

Sr. Alcalde: como hemos comentado antes, respecto al primer punto, no se denegó la palabra porque se pidió fuera del pleno con la sesión ya levantada. Respecto al número 2, bastantes veces hemos intentado atenernos al Reglamento de Organización y Funcionamiento, el cual asigna un portavoz de cada grupo y unos turnos de palabra, algo que, como en el anterior punto hemos visto, no se respeta. También es verdad que nosotros a veces no lo respetamos. Eso es cierto, pero es intención de esta presidencia y de este grupo político llevar las cosas con orden. Y respecto al número 3, decir que lo que nosotros hicimos en el pleno anterior fue responder a cuestiones del pleno anterior, bien trabajadas, bien preparadas y bien explicadas, lo cual podéis hacer vosotras y vosotros, con vuestro grupo también, preparar las quejas o lo que sea, de un pleno al otro, por lo que, en este punto de quejas, etcétera, etcétera, no hay lugar al debate. De acuerdo, dicho esto, pasamos a la votación.

Votación a favor de aceptar esta queja formal:

Votos a favor 4

Votos en contra 5

No queda aprobada la solicitud.

### 3.- Gastuak - Gastos

#### Udalbatzari horren berri emateko gastuak:

Gastos para dar cuenta al Pleno:

Seguros Lagun Aro: prima de póliza de seguro durante 2026 de seguro de responsabilidad patrimonial	4.737,00 €
Goieners S. Coop.: electricidad de alumbrado público de B°. Las Parras del 1-12-2025 al 31-12-2025	733,30 €
Mancomunidad de Valdizarbe: cuota anual del Servicio de Igualdad correspondiente al año 2025	2.563,03 €
Kamira S. Coop. de Iniciativa Social: gestión de la escuela infantil del mes de enero de 2026	20.863,92 €
Gas Natural Redes GLP: gas de las Escuelas	1.153,96 €
Geserlocal S.L. servicio contable del mes de enero de 2026	679,02 €
Mancomunidad de Valdizarbe: cuota anual del servicio de euskara del año 2025	924,00 €
Flandes Tubía Manuel y Fco. Javier: honorarios de gestiones del primer trimestre de 2026	713,90 €
DUAL Ibérica Riesgos Profesionales, S.A.: seguro Responsabilidad Civil para Administradores y Altos Directivos	761,08 €
Goieners S. Coop.: electricidad de las piscinas de 1-1-2026 a 31-1-2026	626,16 €
Goieners S. Coop.: electricidad del alumbrado público del B° Las Parras de 1-	667,48 €

1-2026 a 31-1-2026	
--------------------	--

**Udalbatzak onartuak izateko gastuak:**

Gastos para su aprobación por el Pleno:

ORVE Oficina de Rehabilitación de Viviendas y Edificios de Tafalla: asesoramiento urbanístico del cuarto trimestre de 2025	1.536,56 €
Elecnor Servicios y Proyectos, S.A.U.: suministro e instalación de la caldera del edificio del Ayuntamiento	49.346,05 €
MKR Ingeniería & Arquitectura: dirección de obra de la renovación de la caldera del edificio del Ayuntamiento	1.815,00 €
Labrit Nultimedia S.L.: Recopilación del Patrimonio Inmaterial de Mendigorria. 50% del año 2026 (convenio firmado para 4 años el 9 de noviembre de 2023)	2.151,60 €
Biderka Consultin S.L. Tribunal Superior de Justicia de Navarra Sala de lo Contencioso Administrativo Procedimiento Tramitado 24/2025 ordinario al Decreto Foral 97/2024. normativa del Colegio de Abogados aplicado	3.569,50 €
Lur Soinu Sistema S. Microcoop.: Soinu eta argiztapen muntaia, Mendigorria 2025/02/06	2.662,00 €
Asociación Txaranga de Mendigorria: actuaciones durante 2025	2.820,85 €
Asociación Txaranga de Mendigorria: actuaciones durante Santa Apolonia y Fiestas de la Asunción de Agosto de 2025	1.600,00 €
Fundación Laboral de la Construcción: evaluación de pruebas prácticas de concurso oposición de empleo de servicios múltiples	3.060,74 €
Espectáculos Tic Tak, S.L.: orquesta "En Esencia" el 7-2-2026	13.189,00 €
Espectáculos Tic Tak, S.L.: espectáculo infantil "Los Rockolas"	1.633,50 €
Aulkia, S.L.U.: Karpa Fiesta Santa Apolonia	3.176,25 €

**Enmienda para gastos a ver por el Pleno municipal de fecha 4-03-2026:**

**2.- Gastos**

“ **Gastos para dar cuenta al Pleno:**

Caixabank: amortización o reducción del límite de crédito concertado en 2006	26.519,01 €
Animsa, Asociación Navarra de Informática Municipal: cuota de servicios del primer trimestre de 2026	3.871,31 €

--	--

**Gastos para su aprobación por el Pleno:**

--	--

**Enmienda segunda para gastos a ver por el Pleno municipal de fecha 4-03-2026:**

**2.- Gastos**

“ **Gastos para dar cuenta al Pleno:**

Kamira, S. Coop. De Iniciativa Social: gestión de la Escuela Infantil del mes de febrero del año 2026	20.863,92 €

**Gastos para su aprobación por el Pleno:**

Bebidas Martínez Cía, S.L.: bebidas para Santa Apolonia	965,26 €
---	----------

Sr. Alcalde lee los gastos y las enmiendas.

“Reducción de deuda en la legislatura: 198.066 euros.”

“El gasto de la caldera del Ayuntamiento está subvencionada al 100%-

**Sr. Gallinas:** aprobaremos los demás gastos, excepto los 3.569,50 de Biderka Consulting, S.L. Este es al parecer la minuta del abogado, no los gastos de la sentencia, la minuta del abogado, a esto habrá que sumar la minuta del procurador y las costas procesales que al parecer no se han notificado. Lo que acerca la cantidad a 5.000 euros. Cuándo se haga la liquidación de costas, se verá a cuánto asciende. Tenemos que estar en contra porque es un capricho de alcaldía, el formular este recurso. No se nos consultó evidentemente. Hemos consultado al secretario sobre si tiene que aprobarse o no por el pleno. Dice que no, que no tiene que emitir informe jurídico, etcétera. El que sabe todo sobre lo que hay que hacer o no jurídicamente es el alcalde, sin consultar con nadie, ni con el secretario, ni con la oposición ni con nadie. Y estamos también en contra porque es un procedimiento, una decisión gratuita que tomó el alcalde, porque es el único ayuntamiento en la Comunidad Foral de Navarra que recurre algo que ya estaba anteriormente recurrido. La propia sentencia lo dice y cita varias sentencias en apoyo de ello, como ya anteriormente esto estaba recurrido y se había pronunciado ya, etcétera, etcétera. Es una de las razones por la que condenan en costas. La propia magistrada ponente viene a decir que es una demanda que no tiene sentido porque no dice y dice textualmente La parte actora, el demandante, el ayuntamiento, no pide la anulación de concretos preceptos del Decreto Foral 96/2024. Y más adelante tiene que decir: hace esta sala el esfuerzo que no hace la recurrente por decir que es lo que quiere recurrir. Tampoco sabíais que es lo que queríais recurrir, no lo digo yo, esto lo dice la sentencia. Recurrir algo ¿en qué beneficia a este pueblo, a Mendigorria, hacer ese recurso? Que beneficie a EH Bildu lo entiendo, porque todos sabemos lo que se pretende con el euskera y con la población, no culturizar a la población con el uso del euskera, sino imponer el euskera de todas maneras, más bien el vascuence. Si esto se nos plantea para aprobar un gasto que ha originado el alcalde, lo lógico es que fuera EH Bildu el que pagara aquello. Si lo quiere recurrir, recúrralo, pero no recurra el ayuntamiento algo que no ha hecho ningún ayuntamiento en la Comunidad Foral. Que no viene a cuenta porque es un tema resuelto. Por eso la sentencia les condena, desestima la sentencia toda la demanda. Creo que, habría otras muchas razones, yo le voy a decir una razón fundamental, incluso por otra intervención que tuvo en un pleno anterior en el que yo estuve y que ha dicho posteriormente: que en el siglo XV se eliminó el euskera por imperativo legal en la comunicación. No, mire, si somos rigurosos con la

historia, aquí el primer idioma que aparece con el vascuence es el latín y hablamos de hace diecinueve siglos cuando ocurrieron estos hechos en Mendigorria, y ese idioma, el latín, se empezó a imponer como un idioma más culto porque tenía más medios y mejor forma de comunicación con otras tierras, etcétera. Hubo una razón práctica para aceptar el latín. Y ese latín y ese vascuence juntos fueron integrándose hasta las glosas emilianenses. Ahí podían presumir de que el vascuence forma parte del nacimiento del castellano, y sería para sentirse orgullosos de que el vascuence forme parte del nacimiento del castellano, porque lo que se hace en esas glosas es recoger unas homilias de unos sacerdotes que hablan el lenguaje vulgar que se habla en el pueblo y que es una mezcla entre el latín y el vascuence, y ese es el idioma castellano. Fíjese si tiene motivo para sentirse orgulloso. No hay por qué acudir ahora a que se eliminó por razones de violencia como se dice, etcétera. Esto no es rigurosamente así. Una cosa es la leyenda, otra cosa es la historia; la historia se documenta, la leyenda se inventa. Habría muchos motivos más para poderse sentir orgullosos del vascuence, pero evidentemente no como para imponerlo a la población, dejemos que la población elija su propio idioma por su cuenta y nada más. Este es un gasto que nosotros no vamos a aprobar dentro de los que se someten a la aprobación.

**Sr. Alcalde:** no teníamos ninguna obligación de traer ese punto al pleno y lo trajimos como forma de transparencia. Desconoces con quién he consultado yo esto o no lo he consultado, tú das por hecho que no lo he consultado con nadie, pero eso te lo has sacado de la manga, perdona que te lo diga.

**Votación:**

Se aprueban los gastos por cinco votos a favor y cuatro en contra.

**4.-Esku hartze eragozpenak**

Reparos de intervención

**1-9-4 lotura-poltsa gainditzeagatik: 2025eko euskara-zerbitzuaren urteko kuota: 924,00 euro.**

Por superación de la bolsa de vinculación 1-9-4: Cuota anual del servicio de euskara del año 2025: 924,00 euros.

“Décimo segunda modificación del Presupuesto de 2025  
Suplemento de crédito para la obra de la calle Las Parras

La suma de las facturas de la obra de la calle Las Parras en el año 2025: 371.527,46; supera el importe del crédito disponible: 361.718,44 euros

Secretario: los reparos son dos: uno por superación de la bolsa de vinculación 1 9 4 en la cuota anual del servicio de euskara del año 2025: 924,00 euros. La aplicación presupuestaria para el servicio en el año era de 2.500,00 euros, pero como forma bolsa de vinculación con las transferencias a la Mancomunidad de Servicios Sociales de Base de Valdizarbe que eran 60.000,00 y se sobrepasó en varios miles, por eso este gasto de 924,00 supera la bolsa de vinculación, aunque su aplicación no la superara. El otro reparo es el que se solventó, se solucionó con la décimo segunda modificación del Presupuesto de 2025, que es la superación del crédito disponible para el gasto de la obra de la calle Las Parras; eran prácticamente 10.000,00 euros. Yo tengo que advertir que se

han superado las bolsas de vinculación; esa es mi responsabilidad y la vuestra es la vuestra. Más adelante ya vendrá la modificación presupuestaria.

El pleno da por informados de estos reparos.

### 5.- 2025eko Aurrekontu orokorraren 13. Moldaketa proposamena.

13ª Modificación del Presupuesto General Único del año 2025

Propuesta

“Décimo tercera modificación del Presupuesto de 2025

Suplementos de crédito para diversas aplicaciones que han superado la bolsa de vinculación

Codificación	Aplicación	Gasto
1-2110-16009	Montepío	15.730,00
1-2391-48001	Igualdad	3.000,00
1-3110-22709	Desratización	5.000,00
1-4121-4820009	Regadío	5.000,00
1-9200-1200401	S.B Alguacil	30.000,00
1-9200-1200601	Antigüedad Alguacil	
1-9200-1200901	Otras remuneraciones alguacil	
1-94301-46300	Transferencias a la MSSB Convenio euskara Manc	1.000,00
1-94302-480002	Valdizarbe	1.000,00
		60.730,00

Financiación	Ingreso	G/I
1-4508003	Financiación Montepío	15.730,00
1-15332- 21000000	Conservación vías públicas	3.000,00
1-0110-31000001	Intereses CRN	5.000,00
1-1-1522-78000	Subvención Rehabilitación	5.000,00
1-15331-1300001	Servicios Múltiples	20.000,00
1-15331-1300201	Otras Servicios Múltiples	9.000,00
1-32321- 13000001	Salario Base Personal limpieza	1.000,00
1-4121-2120011	Conservación de apriscos	1.000,00
1-0110-3100002	Intereses de Caixabank	1.000,00
		60.730,00

**La Cámara de Comptos señala que las modificaciones presupuestarias deben aprobarse con antelación a la aprobación y disposición del crédito**

Enmienda a la propuesta de 13ª Modificación del Presupuesto del año 2025:

Propuesta de aumento de gasto en 2.000,00 euros:

1-3110-22709	Desratización	5.000,00
		Se propone aumentar

		en 1.000,00 hasta 6.000,00 5.000,00
1-4121-4820009	Regadío	Se propone aumentar en 1.000,00 hasta 6.000,00

Financiación de 2.000,00 euros

		1.000,00
		Se propone aumentar en
1-0110-3100002	Intereses de Caixabank	2.000,00 hasta 3.000,00

**Secretario:** esta modificación presupuestaria viene motivada por la superación de varias bolsas de vinculación, ahí se ven las codificaciones. La Cámara de Comptos ya advierte que las modificaciones presupuestarias se deben aprobar antes de la ejecución del gasto, pero si ahora no se aprueba esta modificación con su enmienda, lo que ocurre es que las bolsas de vinculación van a verse superadas y a la hora de facilitar, suministrar la información de la liquidación de las cuentas al Gobierno de España, al Ministerio de Hacienda, se van a superar las bolsas de vinculación y no va a ser posible subir la información, que es lo que ocurrió hace dos años. Se informó al pleno de que no se podía subir la información porque se habían superado las bolsas de vinculación. La tesitura es no aprobar una modificación, así como esta, y no subir la información al Ministerio o aprobar una modificación en que se ajustan, se reordenan las aplicaciones presupuestarias para que no se supere a ser posible ninguna bolsa de vinculación. Yo estoy en la tesitura entre informar favorable o desfavorablemente respecto a esto porque hay motivos para informar desfavorablemente; pero hay un motivo práctico de informar favorablemente que es no incurrir en la misma imposibilidad que ocurrió hace dos años. Por eso ya lo indico ahí como dice la Cámara de Comptos, o lo que entiendo que informa la Cámara de Comptos, y lo que viene la modificación con su enmienda. Yo propondría aprobarlas, pero queda a vuestro criterio el decidir lo que hacer.

**Sr. Gallinas:** ¿Cómo puede haber 30.000,00 euros en el salario del alguacil? ¿a qué se debe? ¿qué se aprobó inicialmente para que ahora tengamos que aprobar esto?

**Secretario:** en 2025 lo que venían siendo las retribuciones de empleado de servicios múltiples estaban en el grupo funcional 1, y al pasar el empleado de servicios múltiples a alguacil con la promoción interna, ya pasó en el grupo de función 9 en el capítulo 1. Eso estaba sin ajustar, tenía las retribuciones en el presupuesto en el funcional 1 y realmente se cargaban en cuenta contra el funcional 9. Pasa de servicios funcional 1 a funcional 9 alguacil.

**Sr. Gallinas:** ¿no se incorpora el crédito que tenía anteriormente como empleado de servicios múltiples? Si tú pasas retribuciones a una partida nueva del puesto de alguacil, las retribuciones que tenía como empleado de servicios múltiples, ¿qué pasa con ellas?

**Secretario:** en presupuesto se quedaron ahí, no se han ejecutado. Ahora, cuando se incorpore el nuevo personal, se ejecutarán contra esa aplicación.

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los nueve miembros legales de la corporación.

#### **6.- 2026ko hilerri-tasaren erroilua**

Rolde de la tasa de cementerio del año 2026

**Propuesta:**

“Se aprueba el rolde de la tasa del cementerio de 2026 por importe de 621,47 euros en un total de 45 recibos.

El plazo para el pago en período voluntario concluirá el 31 de marzo de 2026.”

Se aprueba el rolde por unanimidad.

#### **7.- 2026ko Trakzio Mekanikoko Ibilgailuen gaineko Zergaren roldea**

Rolde del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del año 2026.

**Propuesta:**

Se aprueba el rolde del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica para el año 2026 por importe de 90.419,29 euros. El importe y los recibos se actualizarán con la última información más reciente disponible desde la Dirección General de Tráfico.

El plazo para el pago en período voluntario concluirá el 31 de marzo de 2026.”

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los nueve miembros legales de la corporación.

#### **8.- Idazkaritzako lanposturako lanaldia luzatzeagatiko osagarria**

Complemento de Prolongación de Jornada para el puesto de secretaria

**Propuesta:**

“Se aprueba el complemento de Prolongación de Jornada para el puesto de secretaria en el porcentaje del 10%”

**Sr. Alcalde:** esto viene motivado por el alargamiento de las jornadas que habitualmente hace Juan Antonio, porque tiene el cargo de secretario, de interventor, etcétera y nos parece apropiado pagarle a la gente lo que trabaja.

Se aprueba la propuesta por unanimidad de los nueve miembros legales de la corporación.

#### **9.- Barne informazio sistemaren arduradunaren izendatzea**

Nombramiento de Responsable del Sistema Interno de Información.

Sr. Alcalde: es un tema relacionado con protección de datos, en el que se van dando pasos en este sentido, y una de las exigencias es el nombramiento de un Responsable del Sistema Interno de Información, el cuál aconsejan no sea personal político sino técnico. Es por eso que la propuesta que traemos acordada con Juan Antonio es que sea Juan Antonio el Responsable del Sistema Interno de Información.

Se aprueba la propuesta de nombrar a Juan Antonio Echeverría como Responsable Interno de Información, por unanimidad de los nueve miembros legales de la corporación.

#### **10.-, Sarrigurenen gertatutako bi emakumeen hilketa eta erasoaren aurrean adierazpen instituzionalari atxikimendua**

Adhesión a la declaración institucional ante el homicidio y agresión de dos vecinas en Sarriguren

Sr. Alcalde: propuesto por el Ayuntamiento del Valle de Sarriguren, así como de la red de técnicas de igualdad

Sr. Gallinas: no sé si esto se ha solicitado a todos los ayuntamientos por parte de Sarriguren.

Sr. Alcalde: hasta dónde yo sé, sí.

Sr. Gallinas: ¿no se trata de un corta y pega? ahí se nos invita a una concentración en unas fechas que ya se han celebrado. Por lo menos, haber suprimido esa parte.

Sr. Alcalde: ¿quién?

Sr. Gallinas: vosotros al menos, al haberlo traído al pleno.

Sra. Arizala: tú te estás adhiriendo a la declaración institucional, evidentemente ha pasado una semana, lo de la concentración ha pasado. Te adhieres a la declaración que hizo el Ayuntamiento de Sarriguren, como muestra de apoyo a dicho Ayuntamiento. No es que sea un corta y pega, es el documento de la declaración.

Sr. Gallinas: repito lo dicho, me parece muy bien la declaración institucional, lo que no me parece bien es que se meta una coletilla convocando a una manifestación a fechas ya pasadas. Se elimina eso.

Sra. Arizala: desde la red de técnicas nos han compartido eso, ese documento se ha revisado y es el mismo documento que aprueba el Valle de Egüés el que proponemos adherirnos

Se aprueba la declaración por unanimidad de los nueve miembros legales de la corporación.

## **11.- Martxoaren 8, Emakume langilearen nazioarteko eguneko adierazpen instituzionala**

Declaración institucional del 8 de marzo, día internacional de la mujer trabajadora

**Sr. Alcalde:** el grupo Por Mendigorria ha presentado, lo que entendemos, una enmienda, a este punto. Ya que, para que hubiese sido metida como punto en el orden del día, debería ser enviado con antelación dos días hábiles como se envía la convocatoria, el viernes anterior como tarde. Por esto entendemos que es una enmienda a este punto. Podéis pasar a explicarla.

**Sr. Gallinas:** se envió.

**Sra. Jiménez Goñi:** se envió el sábado.

**Sra. Arizala:** se trata como enmienda y ya está

**Sr. Gallinas:** queremos huir de mezclar ideología con algo que realmente tiene un valor objetivo de por sí, que es lo que pretendemos en la defensa de la mujer en general y a la mujer trabajadora en particular. Queremos eliminar toda posición ideológica del tema, para hacer algo que sea más fácil y asumible por todos. Por eso hacemos esa propuesta alternativa a la declaración que viene en el orden del día. El tratamiento que lo queráis dar como enmienda o no, adelante con ello.

**Sra. Arizala:** nosotros vamos a votar en contra de esta enmienda o propuesta porque razonáis que en el texto, que lanza la red de técnicas e igualdad, hay una serie de formulaciones excluyentes o, ahora estáis diciendo ideología. Lo que vemos que habéis hecho con el texto es cada vez que aparece la palabra feminismo o lucha feminista cargároslo y eliminarla. No sé si es que el término ideológico para vosotros es el término feminismo. Nosotros el 8 M lo entendemos como un movimiento, es un día de celebración, de reivindicación de la lucha por la igualdad entre hombres y mujeres, y una declaración que no tenga el término feminismo o lucha feminista, que han sido los impulsores a lo largo de la historia de este día, nos parece un error.

**Votación de la enmienda:**

**Votos a favor: 3 votos**

**Votos en contra: 5**

**Abstenciones: 1**

**Votación de la declaración inicial**

**Votos a favor: 5**

**Votos en contra: 4**

**Se aprueba la declaración inicial por el resultado obtenido.**

**Sr. Alcalde:** motivación de urgencia de cambio de día de celebración de la próxima sesión del pleno el 22 de abril, una semana más tarde.

**Sr. Alcalde:** hace escasos momentos nos hemos dado cuenta que los días que caen en Semana Santa o vacaciones de primavera o cada uno los llame como los quiera llamar, tenemos algún problema con la fecha del próximo pleno. Traemos aquí un punto de urgencia.

**Sra. Jiménez Jiménez:** la semana siguiente, ¿es fiesta? Porque no cae en Semana Santa.

**Sr. Alcalde:** traemos una propuesta de cambio de día del pleno, que se trata de atrasarlo una semana. Esa es la motivación del punto de urgencia que traemos aquí, para consensuar, para tratar este cambio de día, motivado por estos días que son de fiesta, que aprieta un poco los trabajos.

**Sr. Alcalde:** la propuesta concreta es trasladar el pleno a la semana siguiente.

**Sr. Gallinas:** ¿no se vota primero la urgencia?

**Sr. Alcalde:** sí, votamos primero la urgencia, estoy explicando el porqué de la urgencia. La cuestión es realizar el pleno el día 22 de abril, una semana más tarde.

**Se vota la urgencia:** se aprueba por unanimidad de los nueve miembros legales de la corporación.

**Sra. Jiménez Jiménez:** no me aclaro: el 15 no son vacaciones, es el anterior. La semana de Pascua y fiesta es del 6 al 12, la siguiente está libre, pero se considera que seguimos de vacaciones.

**Sra. Arizala:** no se sigue de vacaciones, pero damos un poco más de tiempo para poder hacer cosas.

**Sra. Jiménez Jiménez:** si esto no implica en el resto de los plenos... Hoy he venido desde un lugar en el que estoy por un curso, y tengo todo el verano organizado.

**Sra. Jiménez Goñi:** seguiríamos contando a partir del 15.

**Sr. Alcalde:** en principio el resto de los plenos se mantienen como están.

**Secretario:** coinciden el 8 de julio y el 19 de agosto.

**Sr. Alcalde:** tendremos que tratar en su día porque van a tocar el 8 de julio que a la gente igual es muy sanferminera o no, no lo sabemos, lo podemos tratar; y agosto en fiestas, 19 de agosto que son fiestas. Eso lo trataremos en su momento. Os haremos llegar con antelación las fechas propuestas para esos dos plenos de julio y agosto; y lo acordamos en el pleno

**Sr. Alcalde:** propuesta: celebrar el pleno el 22 de abril.

**Se aprueba la propuesta por unanimidad.**

## **B.- UDAL-ORGANOEN KONTROLA - CONTROL DE LOS ÓRGANOS MUNICIPALES -**

### **12.- Informazio-batzordeen eta Udalak beste erakunde batzuetan dituen ordezkarien informazioa.**

Informaciones de las comisiones permanentes abiertas participativas públicas y de los representantes del Ayuntamiento en otras instituciones.

Sr. Alcalde: son los temas que hemos traído a este pleno principalmente

### **13.- Alkatetzaren ebazpenak. Resoluciones de Alcaldía.**

#### **2026ko martxoaren 4ko ohiko bilkuran Osoko Bilkurari kontu emateko Alkatetzaren ebazpenak**

Resoluciones de Alcaldía para dar cuenta al Pleno en sesión ordinaria de fecha 4 de marzo de 2026

**Resolución N°4 de 16/01/2026: DENUNCIA POR CIRCULAR CON UN VEHÍCULO TENIENDO PRESENCIA DE DROGAS EN EL ORGANISMO 2125GFC**

**Resolución N°5 de 16/01/2026: Aprobación de firma de documentos contables y orden de pago de facturas pendientes 4456 a 4620**

**Resolución N°6 de 29/01/2026: Instalación de poste de fibra en parcela 258 del polígono 1**

**Resolución N°7 de 30/01/2026: INICIO EXPEDIENTE SANCIONADOR POR OBRAS EN LA CALLE JULIÁN MARÍA ESPINAL N° 12**

**Resolución N°8 de 30/01/2026: INICIO DE EXPEDIENTE SANCIONADOR POR OBRAS DE PÉRGOLA SIN LICENCIA EN LA PARCELA 195 DEL POLÍGONO 2**

**Resolución N°9 de 30/01/2026: INICIO DE EXPEDIENTE SANCIONADOR POR OBRAS DE PISCINA SIN LICENCIA EN LA PARCELA 630 DEL POLÍGONO 2**

**Resolución N°10 de 30/01/2026: INICIO DE EXPEDIENTE SANCIONADOR POR OBRAS DE CASETA SIN LICENCIA EN LA PARCELA 188 DEL POLÍGONO 3**

**Resolución N°11 de 05/02/2026: Sustitución del material de cubrición del almacén agrícola sito en C/ Los Ángeles n° 43**

**Resolución N°12 de 05/02/2026: DENUNCIA NO OBEDECER SEÑAL HORIZONTAL DE PROHIBICIÓN DE PARAR ESTACIONAR EN TSÍA NAVARRERIA 4245DNF**

**Resolución N°13 de 05/02/2026: Aprobación y firma de Documentos de número 2025004621 a 2025004919 de 2025 y 2026000001 a 2026000128**

**Resolución N°14 de 12/02/2026: DENEGACIÓN LICENCIA DE OBRAS INSTALACIÓN PORCHE 8 M2 EN LA PAR 530 DEL POL 2**

**Resolución N°15 de 12/02/2026: Baja definitiva del vehículo remolque con matrícula NA45224V**

**Resolución N°16 de 13/02/2026: Licencia primera utilización Julian Maria Espinal 12 2 D**

**Resolución N°17 de 13/02/2026: Licencia de obra instalacion elevador Julian Maria Espinal 17**

**Resolución N°18 de 18/02/2026: Apertura de zanja y Conexión a red para proyecto fotovoltaico de la Cdad Energética Biderra Mendi**

**Resolución N°19 de 19/02/2026: Aprobación y firma de documentos contables y orden de pago**

**Resolución N°20 de 23/02/2026: DENUNCIA NO OBEDECER UNA SEÑAL HORIZONTAL PROHIBICIÓN PARAR ESTACIONAR EN LOS ANGELES 5 9617NBY**

**Resolución N°21 de 23/02/2026: DENUNCIA NO OBEDECER UNA SEÑAL HORIZONTAL PROHIBICIÓN PARAR ESTACIONAR EN LOS ANGELES 5 1323LNS**

**Resolución N°22 de 23/02/2026: DENUNCIA NO OBEDECER UNA SEÑAL HORIZONTAL PROHIBICIÓN PARAR ESTACIONAR EN LOS ANGELES 5 9646BTY**

**Resolución N°23 de 23/02/2026: DENUNCIA NO OBEDECER UNA SEÑAL HORIZONTAL PROHIBICIÓN PARAR ESTACIONAR EN LOS ANGELES 5 6802HSL**

**Resolución N°24 de 23/02/2026: Denegación de licencia para instalación “móvil home” e invernadero-nave en Par 62 pol 3 Santiago**

**Resolución N°25 de 23/02/2026: Ampliación de dos ventanas en fachada en C/ Santa María n° 15**

**Resolución N°26 de 23/02/2026: Subcontratación en el contrato de Renovación de la caldera del edificio del Ayuntamiento**

**Resolución N°27 de 24/02/2026: DENUNCIA NO OBEDECER UNA SEÑAL HORIZONTAL VERT PROHIBICIÓN PARAR ESTACIONAR BERNARDINO AYALA 6882MSM**

**Resolución N°28 de 25/02/2026: Instalación de Pequeños Aprovechamientos Agropecuarios Andión**

**Resolución N°29 de 26/02/2026: Declaración responsable de obras de desescombro en vivienda sita en C/ Travesía Nueva n° 3**

Se dan por leídas por el Pleno.

**14.- Udal-organoen kontrola: mozioak, interpelazioak, eskaerak eta galderak, kexak eta iradokizunak**

Control de los órganos municipales: mociones, interpelaciones, ruegos y preguntas, quejas y sugerencias.

Sra. Jiménez Goñi: pregunta por la solicitud de subvención para el Centro de Día.

Sr. Alcalde: el plazo para presentar la documentación termina el 19 o 20 de marzo. La mayoría de la documentación la tenemos preparada. Falta alguna cosa que tenemos que hablar con el arquitecto sobre el plan. Tenemos casi todo preparado.

Sr. Gallinas: Quiero empezar haciendo una sugerencia: si tenéis algo que decir contestando a preguntas anteriores, nos lo digáis ahora al principio, no al final, para terminar, hablando y levantar el pleno. Creo que eso es un abuso, lo que haya que contestar se contesta ahora y luego ya veremos si debatimos sobre ello, pero no lo guardéis para el final como habitualmente venís haciendo.

Sr. Gallinas: en segundo lugar, quiero decirte que te agradezco mucho que me echés de menos, porque no asistí al último pleno por razones de convalecencia quirúrgica. Y ya he visto que me citas ahí. Te agradezco que te acuerdes de mí. No estoy ya tan de acuerdo con el contenido. Yo sé que estamos en un estado aconfesional, pero sé que un municipio guarda unas tradiciones que son culturales, religiosas y de otras índoles. El que a la Navidad se le llame Navidad, obedece a una motivación religiosa, pero obedece también a una motivación tradicional. Y eso es lo que hemos dicho desde el principio, y lo que dijimos cuando yo en concreto voté en contra de las fiestas de invierno, porque entendí que no debían denominarse así. Lo cual no significa como me dices, que yo esté en contra de la propia Iglesia de la que soy practicante, no estoy en contra de ella en absoluto. No hace falta que aviséis que va a haber misas en el programa. Si, aunque no lo aviséis, los que vamos, vamos a ir igual. No voto ni a favor ni en contra de ello. Si lo excluís os diría lo mismo: que hay unos valores tradicionales en el pueblo que no hay por qué romperles. Respeto todo y de todas las maneras. Pero mi respeto llega hasta el límite donde se atacan también mis principios, y, evidentemente, cuando hablo de mis principios religiosos y culturales y tradicionales. Cuando no estoy de acuerdo y conmigo un porcentaje muy alto de la población, lo tengo que decir en el pleno, y lo tengo que decir por estos motivos, preferiría que se siguieran llamando así, o si preferís, llamarlas fiestas de invierno: empiezan el 20 de noviembre con estos actos, se celebran dentro de estas fiestas de Navidad, y terminan en tal fecha. Muy bien. Todos estaríamos de acuerdo, unos y otros. Vosotros porque queréis una denominación, nosotros porque queremos otra. Que no es capricho nuestro, que es, entendemos, el sentir de una gran parte de la población. Las dos cosas, te agradezco que te acordaras de mí, y Fidel tiene unos principios y públicamente los demuestro, ir a misa es público. No me importa decir que lo soy. Nada más, muchas gracias.

Sra. Martín: quiero hacer un par de matizaciones sobre cosas que se han dicho aquí, ahora en este pleno. En primer lugar, en relación a lo de la intervención de los concejales, quiero decir que el Ayuntamiento de Mendigorria no dispone de un reglamento orgánico municipal propio, y por lo tanto nos regimos por la legislación general que es la Ley Foral de Administraciones Locales y el Reglamento de Organización del Estado, el Real Decreto 2568/1986, del 28 de noviembre, y en su artículo 94, se recoge que todos los concejales pueden intervenir. Como no hay una normativa propia específica nuestra que diga lo contrario, nos regimos por lo general y tenemos el derecho de intervenir cualquier concejal del grupo, de los aquí presentes. Con lo cual no es un favor ni una dádiva por parte vuestra, sino que es un derecho que tenemos amparado por el Real Decreto y por el artículo 23 de la Constitución de la libre opinión y participación. Y un segundo punto, en relación a la sentencia, que decís que no teníais obligación de traerla aquí, que la habéis traído, querría matizar que la habéis traído en un pleno del día 4 de febrero convocado, cuya convocatoria y orden del día nos llegó el día 26 de febrero, cuando nosotros nos enteramos por la prensa un 16 de febrero, y el 23 de febrero solicitamos por mail al secretario que nos aportaran la sentencia que nos enteramos de ella por el periódico también. Y la recibimos el mismo 23 de febrero. Da igual que la trajeras, que no la trajerais diez días después de que nos enteráramos, porque ya la sabíamos, sabíamos la sentencia como toda la población que lee el periódico y sabíamos.

Sra. Jiménez Jiménez: Diario de Noticias.

Sra. Martín: que conste en acta que no habéis hecho ningún favor puesto que ya lo conocíamos diez días antes.

Sr. Alcalde: Fidel, me alegro mucho de que te hayas recuperado. Eskerrik asko, se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las 18:56 horas del día 4 de marzo de 2026, de la que se extiende la presente acta, el contenido de la cual doy fe.

El secretario

Mendigorriko udaleko idazkaria

Juan Antonio Echeverría Echarte

**Mendigorriko udaleko alkate presidentea**

Alcalde presidente de Mendigorria.

**Ion Erro Arbizu**